

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 172

Fecha Estado: 17/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150034000	Ejecutivo Conexo	MARIA GENOVEVA LOPEZ DE GOMEZ	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar de la cuenta de la ejecutada. Por secretaria librese el respectivo oficio E1	13/10/2023		
05001310501820180012200	Ejecutivo Conexo	GABRIEL DE JS JARAMILO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento TOMAR atenta nota del embargo de remanentes según lo dispuesto en el art. 466 del CGP, depuesto por el Juzgado 16 Laboral del Circuito. E1	13/10/2023		
05001310501820180051000	Ejecutivo Conexo	LUZ NELLY QUIÑONES CANO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud sobre entrega de titulo (ver auto) E1	13/10/2023		
05001310501820190018700	Ordinario	PAULA ANDREA VARGAS SOTO	COLFONDOS S.A	Acta audiencia Se lleva a cabo la audiencia contemplada en el art 80 CPTSS. Haciendo uso del receso contemplado en la norma rectora el despacho fija como fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento el martes 17 de octubre 2023 a las 4:00 pm. LINK AUDIENCIA. https://call.lifeseizecloud.com/19583710 (Copiar y pegar en el navegador) E1	13/10/2023		
05001310501820200002000	Ejecutivo Conexo	ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES	PROTECCIÓN S.A.	Auto corre traslado allegado por las partes la liquidación del crédito, se corre traslado a las mismas por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	13/10/2023		
05001310501820200036400	Ejecutivo Conexo	LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos A la parte ejecutante, lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	13/10/2023		
05001310501820200036500	Ejecutivo Conexo	RODRIGO RENE LONDOÑO MONTROYA	INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A.S	Auto ordena archivo se observa el cumplimiento de los presupuestos del parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S. Se Ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previa cancelación del registro pertinente. E1	13/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210027400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JUAN FELIPE SIERRA SUAREZ	Auto decide recurso NO REPONER el auto que libro mandamiento de pago proferido el 01 de octubre de 2021. CONCEDER el recurso de apelación en el efecto devolutivo. En consecuencia, REMITIR el expediente ante el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, para lo pertinente. Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutante. E1	13/10/2023		
05001310501820210051300	Ejecutivo Conexo	MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento ACEPTAR el desistimiento del presente proceso presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, la audiencia programada para el día 13 de octubre de los corrientes es cancelada. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	13/10/2023		
05001310501820220002800	Ejecutivo Conexo	JAIME JESUS SEPULVEDA RIVERA	JIMENEZ BERMUDEZ OCHOA & CIA S.A.S. PANIFICADORA EL PARAISO	Auto ordena seguir adelante ejecucion en la misma forma ordenada en el mandamiento de pago. Se ordena la liquidación de crédito; de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P., por lo que se insta a las partes para que la aporten una vez alcance ejecutoria el presente auto. Se condena en costas a la parte demandada y en favor del ejecutante, las cuales serán liquidadas en los términos previstos en el art. 366 del C.G.P. E1	13/10/2023		
05001310501820220011000	Ejecutivo Conexo	GLORIA BEATRIZ HERRERA SOTO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. Así mismo, tal y como fue ordenado en la Audiencia de Excepciones en la cual se declaró probada la excepción de prescripción, se termina el presente proceso y se ordena el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	13/10/2023		
05001310501820220026800	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto pone en conocimiento en traslado respuesta. ESC2	13/10/2023		
05001310501820230032500	Tutelas	SANDRA ELIANA PALACIOS GRISALES	COLPENSIONES	Auto que da por terminado incidente CERRAR el incidente de desacato NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. E-2	13/10/2023		
05001310501820230039200	Ejecutivo Conexo	MARIA RUBIELA ZULUAGA DE GIRALDO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, DESESTIMAR los intereses legales solicitados. Se ordena notificar. E1	13/10/2023		
05001310501820230039300	Ejecutivo Conexo	DORA DEL CARMEN ZAPATA TAPIAS	PROTECCIÓN	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago por existir fundamento para el mismo. Ordenar la entrega del título Judicial. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	13/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230040600	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA SANCLEMENTE ZEA	PROTECCION S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago por no existir fundamento para el mismo. Ordenar la entrega del título Judicial. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	13/10/2023		
05001310501820230041000	Ejecutivo Conexo	LUISA FERNANDA CARREÑO SARRIA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Desestimar los intereses moratorios y legales solicitados. Se ordena notificar y oficiar. E1	13/10/2023		
05001310501820230043900	Tutelas	OSCAR DAVID RESTREPO MESA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento VINCULAR a la presente acción constitucional la ARL SURA, coESC2	13/10/2023		
05001310501820230044700	Tutelas	MARIA DORA TORRES GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	13/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)